COMTECO R.L. CÓDIGO DE ÉTICA

AGOSTO 2019

1 ¿QUE ES UN CODIGO DE ETICA?	2
2 NUESTRA EMPRESA:	2
3 MISION Y VISION DE NUESTRA COOPERATIVA:	3
3.1 NUESTRA MISION:	3
3.2 NUESTRA VISION:	3
4 NUESTROS VALORES:	3
5 NUESTROS PRINCIPIOS EMPRESARIALES:	6
6 NUESTRAS CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS DESEADOS:	6
6.1Brindaremos una atención de calidad:	6
6.2 Tener empatía:	6
6.3 Actuar con oportunidad:	6
6.4 Seremos solidarios:	
6.5 Trabajaremos en equipo:	
6.6 Cumpliremos lo prometido:	
6.7 Actuaremos con responsabilidad:	
6.8 Otorgaremos un desempe <mark>ño excelente:</mark>	
7 P <mark>OLITICA DE RESPON</mark> SABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:	
7.1 Política de responsabilidad sobre la sociedad:	
7.2 Política de responsabilidad respecto al Estado:	7
7.3 Política de responsabilidad respecto a los empleados:	
8 POLITICAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE:	
9 GUIA DE CONDUCTA SOBRE EL TRABAJO:	8
9.1 SOBRE COMPORTAMIENTO EN EL TRABAJO	8
9.2 SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DROGAS Y ENERVANTES:	9
9.3 SOBRE RELACION Y TRATO AL PERSONAL Y CON LA EMPRESA:	9
10 POLITICA ANTICORRUPCION	0
10.1- POLITICA DE TRANSPARENCIA:	0
10.2 POLITICA ANTISOBORNO:	0
10.3 POLITICA SOBRE ENTRETENIMIENTO, COMIDAS, ACTIVIDADES LUDICAS Y VIAJES:	0
11 POLITICAS SOBRE PARENTESCO EN EL TRABAJO	1
12 POLITICAS SOBRE SEGURIDAD, SISTEMAS INFORMATICOS E INTERNET Y COMUNICACIÓN 12	2
12.1 POLITICAS DE SEGURIDAD	2

12.2 POLITICA DE SISTEMAS INFORMATICOS E INTERNET	12
12.3 POLITICA SOBRE COMUNICACIÓN	12
13.1 PRIVACIDAD SOBRE INFORMACION DEL CLIENTE Y DE LOS EMPLEADOS:	13
13.2 PRIVACIDAD SOBRE INFORMACION DE LA EMPRESA:	13
14 POLITICAS SOBRE VIOLENCIA, "MOBBING" Y ACOSO SEXUAL	13
15 POLITICA RESPECTO A PROVEEDORES	14
16 POLITICAS RESPECTO A SOCIOS Y CLIENTES	14
16.1- POLITICA RESPECTO A LOS SOCIOS.	14
16.2 POLITICA RESPECTO A LOS CLIENTES.	14
17 - TRIBLINAL DE ETICA	15

1.-; OUE ES UN CODIGO DE ETICA?

Es un conjunto de normas, políticas y principios que expresan los Consejos de Administración, Vigilancia y la Gerencia General acerca de las conductas, valores y comportamiento que deben regir las actuaciones y en el desempeño de sus funciones los integrantes de la cooperativa y sus empresas asociadas.

El código de ética empresarial rige el comportamiento, los aspectos morales y de valores en el trabajo de la empresa, la relación con los clientes internos y externos y otros de la sociedad civil que establece en su función específica el integrante de COMTECO R.L.

El código de ética guía la conducta que junto a la normativa vigente en la Cooperativa a fin de que todos los integrantes hagamos lo correcto respecto a nuestro trabajo, nuestras decisiones, nuestros clientes y nuestra sociedad.



2.- NUESTRA EMPRESA:

Somos una Cooperativa de Telecomunicaciones y Servicios de Cochabamba, denominada comercialmente: COMTECO R.L.

Nos constituimos en una institución nacional de naturaleza social cooperativa y de responsabilidad limitada, sin fines de lucro, que tenemos como giro principal el ámbito de las telecomunicaciones y servicios.

Nuestros colores son el ROJO (color principal) y el BLANCO (color complementario).

Nuestro domicilio principal y legal es en la Ciudad de Cochabamba (Cercado) del Departamento de Cochabamba. Tenemos alcance nacional por lo cual podemos tener sucursales y/o agencias en todo el País.

Estamos regidos por las leyes del Estado Plurinacional de BOLIVIA: La Constitución política del Estado, La ley de Telecomunicaciones, Ley de Cooperativas y su reglamento, otras leyes y normativas concordantes.

Asimismo, nos regimos a nuestro estatuto orgánico, nuestros reglamentos internos y disposiciones legales aprobadas.

Nuestro gobierno cooperativo está regido por: el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y la Gerencia General.

Estamos organizados internamente por Gerencias de área, Divisiones, Departamentos y Secciones.

3.- MISION Y VISION DE NUESTRA COOPERATIVA:



3.1.- NUESTRA MISION:

"Conectar a Bolivia con el Mundo"

3.2.- NUESTRA VISION:

"Alcanzar un millón de clientes que utilizan nuestros servicios"

4.- NUESTROS VALORES:

Los lineamientos o propósitos estratégicos devienen de los Valores Centrales de la organización. Constituyen las directrices que aterrizan en el marco filosófico en el ámbito de la gestión por objetivos

- Construimos la cultura del cooperativismo.
- Estamos comprometidos con servicios de calidad y calidez.
- Vivimos el futuro, Ahora!

Nosotros la Empresa y por ende todo los que nos encontramos en ella:(directores, gerentes, ejecutivos, mandos medios y trabajadores) hemos asumido los siguientes valores:



SOLIDARIDAD.-

Sera la acción que realicemos de apoyar y colaborar con el compañero, cliente y resto de la sociedad respecto a sus limitaciones, aflicciones y contingencias personales y laborales, coadyuvando al logro de los objetivos establecidos.

COMPROMISO.-

Nuestra obligación en el logro de metas empresariales, de equipo e individuales que se asume. Es nuestro apego a los objetivos y fines propuestos por la empresa.

CALIDAD.-

Es la búsqueda por parte nuestra de lograr de niveles de eficiencia y eficacia en las acciones o comportamientos de trabajo y sus resultados. Es que entreguemos un trabajo o servicio de manera que supere los estándares establecidos.

COLABORACION.-

Es el comportamiento que debemos realizar referente al apoyo y complementación en las actividades laborales y objetivos establecidos por la empresa entre todos los que componemos la cooperativa.

PUNTUALIDAD.-

Es nuestro compromiso con el cumplimiento de plazos, asistencia, trabajos encomendados y servicios prestados al cliente que se realicen en los tiempos establecidos y a cabalidad. Estará reflejado en el comportamiento de todos nosotros respecto al trabajo y nuestro servicio a los socios y clientes.

ENFOQUE AL CLIENTE.-

Es nuestra misión de otorgar al cliente la prioridad y la mejor solución posible a sus requerimientos y solicitudes dentro los plazos y procedimientos establecidos. Y lo mostraremos en el comportamiento de atención oportuna y solución inmediata correcta de los requerimientos del mismo.

MEJORA CONTINUA.-

Es nuestra constante superación a los rendimientos y metas individuales como a la atención y servicio cada vez superior al cliente.

HONRADEZ.-

Es el comportarnos con corrección, verdad y sinceridad en nuestros actos y toma de decisiones. Es que actuemos y trabajemos dentro los marcos legales y éticos del trabajo.

RESPETO.-

Es trato que brindemos con consideración, mesura y cortesía a todos los compañeros, ejecutivos, directores y subalternos de la cooperativa, asimismo al cliente externo. Es nuestro compromiso de un comportamiento adecuado a los cánones de trabajo establecidos.

ESPIRITU DE EQUIPO.-

Es cuando priorizamos el aunar esfuerzos, aplicar sinergias y establecer trabajos como objetivos y metas en función y coordinación con los otros integrantes del área de trabajo y/o de la empresa.

NO DISCRIMINACION.-

Es nuestra decisión de no establecer diferencias por ningún tipo resultante de razones étnicas, religiosas, género, etc. En la asignación de funciones, tareas, metas, resultados, beneficios y remuneraciones. Nuestro comportamiento también será en la atención oportuna y eficiente sin distinción de los socios y clientes.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-

Otorgaremos las mismas consideraciones y posibilidades en todos los actos, beneficios, promociones y reconocimientos de la empresa. El acceso a los beneficios y servicios en igualdad de condiciones bajo los requisitos cumplidos.

5.- NUESTROS PRINCIPIOS EMPRESARIALES:

- 1.- Pasión y servicio por el cliente externo e interno.
- 2.- Eficientes, eficaces y responsables con nuestra sociedad, nuestros socios y clientes
- 3.- Que COMTECO R.L. sea el mejor lugar para trabajar.
- 4.- Ser cuidadosos con los recursos y los bienes de la institución.
- 5.- Honrados, sinceros, sobrios y enfocados en nuestras tareas y obligaciones.
- 6.- Éticos, transparentes, claros y confiables.
- 7.- Que seamos Líderes en tecnología y telecomunicaciones en el país y Latinoamérica.

6.- NUESTRAS CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS DESEADOS:

- **6.1.-Brindaremos una atención de calidad:** Otorgaremos a todos nuestros socios, clientes, trabajadores y toda la sociedad un servicio de calidad y excelencia.
- **6.2.- Tener empatía:** Seremos atentos y comprensibles con las necesidades del cliente.
- **6.3.- Actuar con oportunidad:** Seremos oportunos, puntuales y diligentes en el trabajo y servicio que brindemos.
- **6.4.- Seremos solidarios:** Actuaremos en función de ser cooperativos y atentos a las necesidades que manifiesten los socios, clientes y trabajadores de la empresa.
- **6.5.- Trabajaremos en equipo:** Buscaremos el objetivo común, las respuestas colectivas y el trabajo entre todos para brindar lo mejor de nosotros a nuestro **COMTECO R.L.**
- **6.6.- Cumpliremos lo prometido:** Nos esforzaremos para buscar que siempre se cumplan los acuerdos o compromisos adquiridos en función al superior desempeño institucional.

6.7.- Actuaremos con responsabilidad: Asumiremos las responsabilidades de nuestro trabajo y servicio que brindamos, buscando siempre el más alto sentido de calidad en lo que hagamos.

6.8.- Otorgaremos un desempeño excelente: Se debe realizar las funciones de la manera que estas se las realicen con calidad, puntualidad y enfoque a su cumplimiento superior.



7.- POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:

COMTECO R.L. está comprometida con su ciudad, región, territorio y entorno social general, sus actividades se enmarcaran en buscar en todo momento el desarrollo sostenible y la transmisión y generación de valor social que se refleje en mejores niveles de vida.

7.1.- Política de responsabilidad sobre la sociedad:

Nuestros actos, proyectos, inversiones que realicemos, como los servicios que ofertemos, buscaran ser de menor costo posible, útiles, eficientes y de calidad.

Se priorizara el empleo de personal de la región y territorio circunstante. La actuación de la empresa en los distintos entornos sociales respetara y promoverá la cultura, educación, respecto al adulto mayor e impulsara desarrollo humano sostenible.

7.2.- Política de responsabilidad respecto al Estado:

Nosotros en todo momento respetaremos y cumpliremos en forma estricta las leyes, normativas y reglamentos emitidos por el Estado y sus distintos poderes.

La empresa cumplirá oportunamente las disposiciones tributarias y regulatorias establecidas, asimismo respetara y promoverá los valores desarrollados por el Estado Plurinacional.

7.3.- Política de responsabilidad respecto a los empleados:

Promoveremos, desarrollaremos y capacitaremos al capital humano, buscando el desarrollo profesional y personal de todos nuestros trabajadores en función de los objetivos estratégicos de la empresa. Reconocemos y respetamos la estabilidad laboral de acuerdo a las leyes como a las disposiciones internas y reglamentos internos. El respeto y trato justo serán la base de nuestras relaciones laborales.

8.- POLITICAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE:

Todos en COMTECO R.L., respetamos y protegemos el medio ambiente en la ejecución de nuestros proyectos, inversiones y prestación de servicios. Tenemos como filosofía el desarrollo verde en comunidad con el acceso tecnológico de la población cochabambina y boliviana. La concepción de ciudad digital está ligada a nuestros conceptos con el respecto, protección y mejora del bien común. COMTECO R.L., apoyara al Estado y a la sociedad civil en los desastres naturales que puedan devenir en prestancia y recursos asignados para el efecto.

Nosotros de COMTECO R.L., realizaremos nuestro mejor esfuerzo para minimizar los impactos del cambio climático en la región y promoveremos acciones para combatir el mismo. Impulsaremos el desarrollo sostenible y responsable.

9.- GUIA DE CONDUCTA SOBRE EL TRABAJO:

9.1.- SOBRE COMPORTAMIENTO EN EL TRABAJO

Los trabajadores de COMTECO R.L., nos comportaremos de forma ética, responsable y eficiente en el trabajo. El cumplimiento oportuno de las normas, instrucciones y responsabilidades asignadas, con eficiencia y calidad, son la base del trabajo en la institución.

No toleraremos, el maltrato, flojera, engaño, irrespeto y prácticas nocivas que perjudiquen al trabajo o que lleven a que otros no cumplan el mismo.

El servicio al cliente y la satisfacción de sus necesidades será el objetivo de cumplimiento de nuestras labores habituales.

Desterraremos las prácticas de rumores infundados, miramientos y críticas destructivas que afecten el clima laboral y el buen ambiente de trabajo.

El trabajo en equipo, la búsqueda sana del logro individual y la competencia leal, como el cumplimiento de rendimientos requeridos y servicios de calidad son la base y guía de nuestro trabajo en la empresa.

Proveeremos los materiales, insumos e instrumentos necesarios y apropiados, otorgando un entorno de trabajo agradable y adecuado al cumplimiento de las funciones y tareas asignadas.

No discriminaremos ni ejercernos ningún tipo acción por razones de género, religiosas, raciales, sociales, personales o laborales. Respetamos la condición humana, social y personal de todos nuestros compañeros, jefes, subalternos, personal con que trabajamos y nos relacionamos y por supuesto socios de la empresa.

9.2.- SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DROGAS Y ENERVANTES:

Buscamos un ambiente de trabajo seguro y productivo para los trabajadores, por lo tanto No toleraremos el consumo de alcohol, drogas u otras sustancias estimulantes en el trabajo bajo sanciones estrictas establecidas dentro los reglamentos internos y leyes del Estado.

Se prohíbe expresamente el uso, posesión no autorizada, distribución, intento de venta o venta de cualquier sustancia considerada droga, enervante o alcohol dentro la empresa. Se aplicara las más estrictas sanciones internas y se informara de acuerdo a las disposiciones legales a las autoridades competentes del Estado Boliviano.

9.3.- SOBRE RELACION Y TRATO AL PERSONAL Y CON LA EMPRESA:

Seremos honrados, acataremos las normas internas, estaremos enfocados en cumplir los lineamientos, funciones y responsabilidades que se nos han otorgado, orientados al cliente interno y externo, este comportamiento será lo cotidiano en las labores de los que trabajamos en la Institución.

Trataremos a los compañeros de trabajo con respeto, consideración, amabilidad y dignidad humana.

No ofendernos a nadie por ninguna razón, no realizaremos acciones o generaremos rumores que dañen la dignidad y decencia de las personas.

Seremos disciplinados, respetuosos y cordiales con las autoridades de la empresa. Procuraremos comunicar nuestras inquietudes y sugerencias en forma permanente, por los canales regulares y dentro el marco de las buenas conductas y costumbres.

Buscaremos siempre la conciliación, acuerdo y cooperación en nuestras relaciones laborales horizontales, ascendentes y descendentes.

10.- POLITICA ANTICORRUPCION

Es la actuación de todos nosotros componentes de la estructura interna de la empresa: (directores, gerentes, mandos medios y trabajadores de la empresa) con honradez, probidad y transparencia total.

10.1- POLITICA DE TRANSPARENCIA:

Todos los funcionarios y directores de la empresa que accedamos a dineros o realicemos gastos, pagos u otros similares con dineros de la institución o seamos beneficiados de estos para actividades autorizadas, deberemos rendir cuentas en forma oportuna, transparente y respaldada, dentro el plazo y normas vigentes.

Nadie podrá gastar o apropiarse de dineros que no sean especificadas en su destino y uso o autorizados por las disposiciones internas. El incumplimiento será penalizado de acuerdo a reglamento.

10.2.- POLITICA ANTISOBORNO:

Todos los funcionarios y directores de la empresa que recibamos regalos, dadivas u otras por acciones de su trabajo, deberemos rechazarlas y reportarlas al inmediato superior. Los regalos que provengan de instituciones o actos culturales que tengan como política o tradición la otorgación de los mismos, deberán ser reportados al consejo de administración, el mismo que definirá el destino de los mismos este órgano definirá si el funcionario puede, en algún caso, quedarse con él.

Los regalos de nuestros compañeros de trabajo, de miembros internos de la cooperativa o de la misma institución, solo serán aceptados en ocasiones especiales como cumpleaños o días festivos en los que tradición es la otorgación de los mismos.

Ninguno de nosotros, podrá pedir o recibir dineros en efectivo o similares por la acción u omisión en sus responsabilidades o tareas. Se aplicara los reglamentos internos, normas conexas y leyes nacionales ante el incumplimiento de esta política de ética.

10.3.- POLITICA SOBRE ENTRETENIMIENTO, COMIDAS, ACTIVIDADES LUDICAS Y VIAJES:

Solo aceptamos viajes definidos por la empresa para fines de capacitación, trabajo o reuniones de trabajo. No aceptamos viajes financiados por proveedores a no ser que sean viajes de capacitación y que fueron ofrecidos explícitamente, adjudicados y aprobados transparentemente y legalmente.

Todo invitación a directores, ejecutivos o trabajadores de la empresa que provengan de proveedores, grupos o instituciones interesadas en algún acuerdo económico o político con la empresa, que comprenda visitas a empresas, instituciones, lugares de entretenimiento,

turismo o comerciales las rechazaremos de forma categórica, esto comprende comidas de cortesía, entretenimientos ofrecidos y cualquier tipo de viajes.

Aceptamos invitaciones razonables para fiestas o agasajos de instituciones estatales, organizaciones con las que tenemos relaciones transparentes y públicas. No aceptamos invitaciones a fiestas de personas jurídicas o naturales, que tienen intereses particulares en COMTECO R.L.

Promovemos fiestas y actividades de entretenimiento de manera razonable en ocasiones especiales, días de reconocimiento, festivos y en programas específicos y aprobados por nuestras autoridades, nuestros reglamentos internos y nuestros programas anuales operativos, en estas actividades participamos todos y somos transparentes en la realización y rendimiento de los mismos.

11.- POLITICAS SOBRE PARENTESCO EN EL TRABAJO

En COMTECO R.L. No contratamos o seleccionamos a nadie por razones de parentesco o familiares; la contratación y selección de personal se realiza en base a méritos, competencias y experiencia del postulante.

Si alguno de nosotros, directivos, ejecutivos o empleados de COMTECO R.L., llega a conocer de que un pariente suyo de primer o segundo grado va ser contratado o está en proceso de selección, debe hacer conocer al CONSEJO DE ADMINISTRACION o GERENCIA GENERAL en forma escrita, para que se tome en cuenta este aspecto y se vea la decisión en función al beneficio de la empresa, si continuar con el proceso o modificar el mismo.

Si existiesen parientes de primer o segundo grado que trabajan en la institución, no podrán compartir un área común de trabajo, un departamento, tampoco tener una relación jefe subordinado ni ser comisionados en trabajos conjuntos.

Si se establecen parejas o matrimonios en la empresa, en el plazo de tres meses deberán definir cuál de los esposos se queda en el puesto de trabajo y cual renuncia al mismo, en coordinación con Recursos Humanos.

No toleramos el nepotismo.

12.- POLITICAS SOBRE SEGURIDAD, SISTEMAS INFORMATICOS E INTERNET Y COMUNICACIÓN

12.1.- POLITICAS DE SEGURIDAD.-

Nosotros de COMTECO R.L., proporcionaremos las condiciones de seguridad física necesaria a los socios, clientes, directores, ejecutivos y personal de interno. La normativa de seguridad emitida por las instancias autorizadas las cumpliremos cabalmente.

Se cumplirán las acciones y controles necesarios en el marco del respeto, buen trato y amparados en las leyes de la República y normativa interna de la empresa.

Todos, personal y directores de la empresa no podremos negarnos a someternos a pruebas de control de seguridad, alcoholemia, control de uso de licencias, etc. que correspondan de acuerdo a las normativas internas.

12.2.- POLITICA DE SISTEMAS INFORMATICOS E INTERNET.-

Los sistemas informáticos y paquetes computacionales son de propiedad o licencias legales adquiridas por COMTECO R.L., por lo cual no instalaremos y tampoco facilitaremos la instalación de programas sin licencias oficiales y legalmente adquiridas en los dispositivos informáticos de la empresa.

El internet lo manejaremos de forma responsable y segura, tenemos conciencia de que el uso del internet es regulado por las disposiciones internas y se nos dará acceso de acuerdo a jerarquía y uso que realicemos.

El correo electrónico, no deberemos usarlo con fines de beneficio personal o comercial, tampoco deberemos recibir o enviar correo basura, pornográfico, atentatorio a las leyes bolivianas y normas internas. El internet y correos electrónicos estarán regulados y controlados por el área de sistemas.

12.3.- POLITICA SOBRE COMUNICACIÓN.-

La comunicación interna oficial la difundiremos por las áreas y jerarquías correspondientes y por los medios formales establecidos para el efecto y constituirá para nosotros la única información oficial de la empresa.

No seremos tolerables con la difusión del rumor o chisme como medio de comunicación informal en la empresa, los funcionarios y ejecutivos debemos abstenernos de incurrir en este tipo de comunicación.

La comunicación externa será realizada únicamente por el presidente del consejo de administración, el presidente del consejo de vigilancia y/o gerente general. Cualquier otro

funcionario o director previa autorización y delegación expresa podrá realizar la comunicación externa por los canales oficiales de la Cooperativa.

13.- POLITICA SOBRE INFORMACION

13.1.- PRIVACIDAD SOBRE INFORMACION DEL CLIENTE Y DE LOS EMPLEADOS:

Consideramos que la privacidad de nuestros socios, clientes y empleados es importante, conservamos y guardamos los datos de que son estrictamente necesarios por razones legales y contractuales, limitándose la entrega de información a aquellas funcionarios que la necesiten para fines legítimos, razones administrativas internas debidamente autorizadas o a personas externas mediante requerimientos legales. Ningún funcionario, persona o institución externa puede acceder sin la debida autorización a la información de nuestros trabajadores o clientes.

Se guardará y conservará solo la información de nuestros trabajadores y socios o clientes, estrictamente necesaria para cumplir las disposiciones legales regidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

13.2.- PRIVACIDAD SOBRE INFORMACION DE LA EMPRESA:

La información de nuestra empresa es confidencial mientras no se haga pública, la misma que debe ser autorizada por las autoridades de la Cooperativa. Las autoridades de la empresa (Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerencia General) son las únicas autorizadas a difundir o entregar información interna al público, personas jurídicas o naturales.

Se sancionara de acuerdo a disposiciones legales en vigencia la difusión no autorizada de información interna de la empresa.

14.- POLITICAS SOBRE VIOLENCIA, "MOBBING" Y ACOSO SEXUAL Condenamos cualquier forma de violencia sea física, Psicológica o sexual, rechazamos y repudiamos en COMTECO R.L., cualquier práctica de esta naturaleza.

Cualquiera sea funcionario, ejecutivo o director que ejerza cualquier tipo de violencia contra subalternos, colegas o superiores, lo someteremos a proceso interno y sanción inmediata. Seremos severos contra cualquiera que ejerza violencia o acose.

Quien se sienta acosado sexualmente deberá denunciar el hecho inmediatamente al comité de ética, el mismo tratara con discreción el hecho e inmediatamente procederá a investigar la denuncia protegiendo a la víctima, aplicaremos con toda severidad las leyes nacionales y reglamentos internos de la empresa.

No toleramos el "mobbing" y cualquier otra forma de violencia serán sancionados por la corporación. Con fin de prevenir estos actos o hechos, aplicaremos medidas para prevenirlos y los incorporaremos en los planes anuales operativos de las gerencias de área.

Cualquier denuncia de algún funcionario o integrante de la empresa deberá hacerse de forma inmediata al comité de ética y recibirá atención y acción oportuna.

La política y nuestra actuación será proteger y apoyar a la víctima de cualquier forma de violencia, para lo cual se tomaran medidas de reguardo determinados por el Gerente General y/o Consejo de administración.

Seremos estrictos y firmes en las sanciones a estos actos de violencia.

15.- POLITICA RESPECTO A PROVEEDORES

A los proveedores los trataremos en igualdad de condiciones.

Los proveedores serán calificados de acuerdo a las características técnicas, costos y calidad de sus productos. No toleraremos proveedores que incumplan plazos, calidad o similares, los mismos serán dados de baja de la base de proveedores de la empresa.

Rechazaremos a proveedores que tengan conflictos de interés con la empresa, asimismo no permitiremos que directivos, ejecutivos o trabajadores sean a su vez empleados o accionistas de proveedores de la empresa.

A los proveedores los trataremos con respeto, transparencia y oportunidad, tanto en las relaciones de adjudicación, entrega y recepción como en pagos de acuerdo a contratos vigentes.

16.- POLITICAS RESPECTO A SOCIOS Y CLIENTES

COMTECO R.L., tendrán como prioridad en sus acciones comerciales y laborales la atención oportuna, eficiente, eficaz y con calidad en la prestación de servicios a los socios y clientes de la Cooperativa.

16.1- POLITICA RESPECTO A LOS SOCIOS.

Los socios (asociadas y asociados) son los dueños de la Cooperativa, por lo cual nosotros los directivos, ejecutivos y trabajadores, buscaremos en nuestras actividades y trabajo diario maximizar el valor, servicio y calidad prestados en beneficio de los mismos.

Directivos, ejecutivos y trabajadores de le empresa enfocaremos sus esfuerzos en el logro de la satisfacción del servicio que eleve el valor percibido de los socios de la empresa.

16.2.- POLITICA RESPECTO A LOS CLIENTES.

A los clientes los trataremos con respecto, prontitud, probidad y eficiencia en sus requerimientos hacia la institución. Entregaremos nuestros mejores esfuerzos para brindar los servicios requeridos a mayor calidad y menor costo posible.

17.- TRIBUNAL DE ETICA.

El tribunal de ética será la instancia que conozca, investigue y sancione las faltas a la presente política o incumplimientos a la misma.

El Tribunal de Etica estará conformado por cinco miembros: dos representantes del Sindicato de Trabajadores, dos representantes del Consejo de Administración y un representante que fungirá como Presidente del Gerente General.

Los integrantes serán nombrados mediante memorándum y su duración será de un año.

Sus decisiones serán conocidas por el Consejo de Administración y se aplicarán con apoyo y determinación de éste.

Su ámbito de acción y aplicación es la presente política y alcanzaran a todos los integrantes de la empresa COMTECO R.L., incluyendo directores y ejecutivos que violen la presente política de ética.